



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

SINDICATURA DE CUENTAS

11528

Resolución del síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, de 21 de diciembre de 2022, por la que se publica el resultado del Informe 200/2022 de las cuentas anuales de la Fundación Mallorca Turismo correspondiente al ejercicio 2019

Hechos

1. El día 4 de marzo de 2022, el Consejo de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears acordó aprobar el Informe 200/2022 de las cuentas anuales de la Fundación Mallorca Turismo correspondiente al ejercicio 2019.
2. El día 30 de noviembre de 2022, el presidente del Parlamento de las Illes Balears comunicó que se había llevado a cabo el último trámite parlamentario referente a dicho Informe, que tuvo lugar con su presentación y debate en la sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuestos del día 22 de noviembre de 2022.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 12.3 de la Ley 4/2004, de 2 de abril, de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, regula los informes o las memorias de fiscalización y dispone su remisión al Parlamento, a los sujetos fiscalizados y al Tribunal de Cuentas, y también su publicación en el BOIB después del último trámite parlamentario.
2. El artículo 32.1 del Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas establece que esta institución publicará el resultado de la fiscalización en el BOIB, una vez recibida la comunicación expresa de que se ha llevado a cabo su último trámite parlamentario.

Por todo ello, y de acuerdo con lo dispuesto en la mencionada Ley 4/2004 y el Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears,

Resuelve

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* el resultado del Informe 200/2022 de las cuentas anuales de la Fundación Mallorca Turismo correspondiente al ejercicio 2019, que se adjunta como anexo.

Palma, 21 de diciembre de 2022

El síndico mayor
Joan Rosselló Villalonga



ANEXO

Edicto por el que se hace público el resultado del Informe 200/2022 de las cuentas anuales de la Fundación Mallorca Turismo correspondiente al ejercicio 2019

El Informe 200/2022 de las cuentas anuales de la Fundación Mallorca Turismo correspondiente al ejercicio 2019, aprobado por el Consejo de la Sindicatura el día 4 de marzo de 2022, es un informe de carácter específico, de acuerdo con dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas, que se ha llevado a cabo, conforme al artículo 82 de nuestro Estatuto de autonomía, como «órgano al que corresponde la fiscalización externa de la actividad económica, financiera y contable del sector público de las Illes Balears», del que forma parte la Fundación Mallorca Turismo.

El trabajo realizado comprende una fiscalización de regularidad de las cuentas anuales de la Fundación correspondientes al ejercicio 2019 y una fiscalización de cumplimiento de la legalidad de las subvenciones y de los contratos de la Fundación del año 2019.

Como resultado de la fiscalización de regularidad llevada a cabo, la opinión de la Sindicatura, con respecto a las cuentas anuales de la Fundación Mallorca Turismo correspondientes al ejercicio 2019, es favorable con salvedades, lo que significa que, excepto por los efectos de los ajustes que se podrían haber considerado necesarios si no se hubieran tenido las cuatro limitaciones al alcance del trabajo y excepto por el efecto de las seis salvedades indicadas en el apartado «1. Opinión sobre las cuentas anuales de la Fundación», las cuentas anuales abreviadas de la Fundación Mallorca Turismo, reformuladas con fecha 13 de septiembre de 2021, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados económicos correspondientes al ejercicio anual cerrado en esta misma fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, de conformidad con los principios y los criterios contables contenidos en él.

En cuanto a la fiscalización de cumplimiento realizada, la conclusión de la Sindicatura, con respecto a las subvenciones y los contratos del ejercicio 2019, es que se ha desarrollado, en los aspectos más significativos, de conformidad con el principio de legalidad, excepto por el efecto de los hechos descritos en los trece párrafos del apartado «2. Conclusiones respecto del cumplimiento de legalidad de la Fundación», de acuerdo con el alcance del trabajo señalado y referido únicamente a los expedientes fiscalizados identificados en este Informe.

Además de las incidencias detalladas en cada apartado, el Informe incluye un total de diecisiete recomendaciones para mejorar la gestión económico-financiera de la Fundación: nueve de carácter general, una en materia de subvenciones y siete en materia de contratos. También se adjuntan las alegaciones formuladas al Informe provisional por la Fundación Mallorca Turismo.

Puede consultar el Informe de las cuentas anuales de la Fundación Mallorca Turismo correspondiente al ejercicio 2019 en el portal web de la Sindicatura <www.sindicaturaib.org>, con el número 200/2022.

